



**HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITOS
COFACE CHILE S.A.**

Santiago, 30 de agosto de 2024.

Señores
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Política de Habitualidad - NCG 501

De nuestra consideración:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 18.045 y la circular 991 de la Comisión Para el Mercado Financiero, vengo en informar en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

1. Con fecha 27 de agosto del presente año, el Directorio de la Compañía aprobó la nueva Política de Habitualidad, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Norma de Carácter General 501.
2. El nuevo texto de dicha política se encontrará a disposición del público general, en el sitio web de la Compañía <https://www.coface.cl/>

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

RODRIGO SALAS
E08406449A8846B...
Rodrigo Salas Urzúa
Gerente General
Compañía de Seguros de Créditos
Coface Chile S.A.